

DECRETO N°

3545

TEMUCO,

14 OCT 2022

VISTOS:

1. El Decreto Alcaldicio N°3483 de fecha 16 de diciembre de 2021, que aprueba y desagrega el presupuesto de ingresos y gastos municipales para el año 2022.
2. El Decreto Alcaldicio N°74 de fecha 03 de enero del 2022, que aprueba el programa "Oficina de la niñez".
3. Las facultades que me confiere la ley N°18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades.

CONSIDERANDO:

1. La necesidad visibilizar la relevancia de la salud mental infantil y fomentar habilidades que promuevan el autocuidado en niños y niñas, con el fin de realizar actividades socio-recreativas, en la comunidad de Temuco, además de la prevención de problemáticas de salud mental en niños y niñas de diversos establecimientos educacionales municipales de la comuna, participantes del programa Habilidades para Vida I, de la Oficina Municipal de la Niñez.

DECRETO:

1. Apruébese la ejecución de la actividad de la Oficina de la Niñez, la cual se realizará de la siguiente forma:

Nombre de la actividad	Un viaje por las emociones
A quienes va dirigido	Niños y niñas participantes del programa Habilidades para la Vida I, pertenecientes a establecimientos educacionales municipales de la comuna de Temuco
Objetivo general de la actividad	Sensibilizar y aportar a la promoción de habilidades para la prevención de problemáticas en salud mental en la primera infancia a través de actividades y juegos que en su conjunto fomenten la salud y el desarrollo de las niñas y niños.
Objetivo específico de la actividad	Fomentar espacios para promover la salud mental en niños y niñas desarrollen habilidades de autocuidado en un entorno de actividades lúdicas y de aprendizaje.
Fecha de la actividad	Miércoles 19 de Octubre, no obstante esta fecha podría ser modificada debido a condiciones adversas u otros inconvenientes.
Cobertura estimada	300 niños y niñas de 15 escuelas municipales de la comuna de Temuco, adscritas al Programa Habilidades para la Vida.
Lugar de la actividad	Cancha N°2 del Estadio Bicentenario de Temuco.
Gasto programado	\$1.700.000- (un millón setecientos mil pesos) Centro de costo 14.07.05 Item. 22.08.999.009 Servicio de alimentación envasada, ornamentación, etc.
Evidencia de la actividad	Registro fotográfico día la actividad

2. Impútese los gastos originados por el presente decreto, de la siguiente forma:

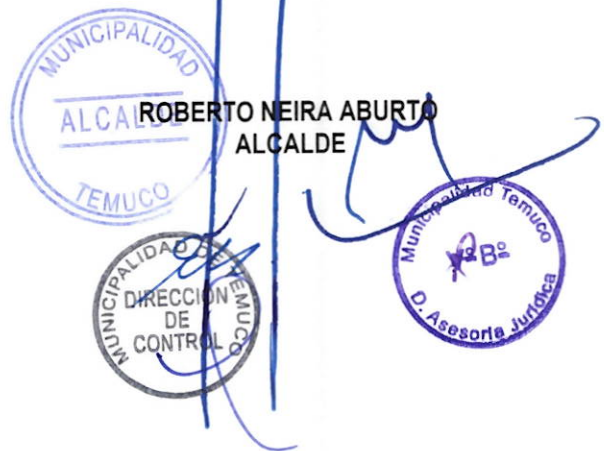
\$1.700.000.- al centro de costos 14.07.05 Oficina de la niñez, Ítem de gasto 22.08.999.009 Otros servicios generales.

3. Las adquisiciones que se realicen para la aplicación del presente Decreto Alcaldicio, deberán realizarse acorde al procedimiento de la Ley de Compras Públicas N° 19.886 y su Reglamento.

4. Designese como ejecutor responsable de la supervisión a la funcionaria Srta. Paulina Martínez Rivas, Planta, grado 12, Profesional Programa Oficina de la Niñez.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE



JUAN ARÁNEDA NAVARRO
SECRETARIO MUNICIPAL


ROBERTO NEIRA ABURTO
ALCALDE

MUNICIPALIDAD TEMUCO

MUNICIPALIDAD TEMUCO
DIRECCION DE CONTROL

Municipalidad Temuco
D. Asesoría Jurídica


AGF/JCL/JJH/PMR
Distribución:

- DIDECO.
- Departamento de programas sociales
- Oficina de la niñez.
- Oficina de Partes.